



**Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario**

ROSARIO, 21 de diciembre de 2022.

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Salemi Dominguez, Lisandro Andres Augusto; Legajo N° 35188 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información,

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó en el ciclo lectivo 2009 la asignatura “Comunicaciones”, antes de tener aprobada sus correlativas “Álgebra y Geometría Analítica” aprobada el 16/03/2010, “Análisis Matemático I” aprobada el 17/12/2009 y “Física I” aprobada el 11/12/2012.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:


(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Salemi Dominguez, Lisandro Andres Augusto; Legajo N° 35188 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2009 la asignatura “Comunicaciones”, antes de tener aprobada sus correlativas “Álgebra y Geometría Analítica” aprobada el 16/03/2010, “Análisis Matemático I” aprobada el 17/12/2009 y “Física I” aprobada el 11/12/2012.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 613

UTN
FRRo
<i>P</i>

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUINOS  
Secretario Académico